

Solicitando autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador General para tomar de la partida de imprevistos, la cantidad de 20 pesos para pagar los peones que conducen á este pueblo despachos telegráficos.

Se informó lo conveniente acerca de la pretencion del pueblo de Cayey de refundir en dicho punto, los Juzgados de Caguas y Guayama.

Se acordó proceder desde luego á la formacion del expediente de repartimiento general para el ejercicio próximo de 1883 á 84.

Dia 28. — Ayuntamiento.

No se celebró la sesion de este dia por no haber concurrido mayoría de Sres. Concejales, y se convocó para dos dias despues.

Dia 30. — Segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se informó lo conveniente acerca de lo ordenado en Circular del Excmo. Sr. Gobernador General, referente á caminos vecinales.

Se informó igualmente acerca del itinerario general de correos para esta provincia.

Se enteró la Corporacion de lo resuelto por S. E. en virtud de la consulta que se le hiciera, referente á las vacantes de Concejales que resultan por nombramiento del Gobierno.

A consecuencia de una mocion del Sr. Presidente sobre nueva fianza del Depositario, se acordó que el mismo Sr. Presidente requiera á dicho funcionario para que lo verifique conforme á lo dispuesto en acuerdo de 18 de Julio del año próximo pasado.

Y habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer el precedente extracto, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 105 de la Ley libro la presente en

Barros á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Eduardo Delgado*. — Vº Bº — El Alcalde interino, *Elías Bou*. [1826]

L O I Z A .

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Abril próximo pasado.

Dia 5. — Ayuntamiento.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Marzo anterior.

Dia 12.

No hubo sesion por falta de número, y se convoca para el 15.

Dia 15.

Se nombra por el Gobierno, Maestro de la Escuela Ceiba - Sur de Juncos, á Don Antonio Serrano que desempeñaba la rural de Lomas y Cubuy.

Se manifiesta al Gobierno, informando un escrito de Don Ramon Mollfulleda, que no es posible abonar á este las dietas del apremio contra Barazoain & Co. por no estar liquidado el débito del Municipio.

Distribucion de fondos del mes de Marzo.

Dia 19.

Se ofrece al Gobierno pagar la deuda de Cárcel del Distrito en lo que resta de año.

Se acuerda adquirir el Real Decreto de 20 de Enero de 1834, sobre abasto de carnes que en este pueblo es libre.

Se deja sobre la mesa un escrito de Don Cruz Gimenez, relativo al establecimiento de una Carnicería en Cubuy.

Se acuerda respecto de la mocion presentada por el Regidor Sr. Agosto, no poder la Corporacion nombrar el perito de la pecuaria que pide para el barrio de Lomas, por no ser de su exclusiva competencia y haberse hecho ya la eleccion de los que marca la Ley.

Se acuerda el cumplimiento de la Circular del dia 13, dictando reglas para la renovacion del Ayuntamiento en las elecciones que tendrán lugar los dias 1º, 2, 3 y 4 de Mayo próximo.

Se acuerda suplicar del Excmo. Sr. Gobernador General la remision de un microscopio para el reconocimiento de las carnes de cerdo con objeto de evitar la trichina.

Se autoriza al Médico titular para que cobre 50 centavos á cada industrial por el reconocimiento de las carnes de cerdos que han de servir para el abasto público.

Dia 28.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se comisiona al Sr. Presidente para lo relativo á planos de alineacion.

Se acuerda el cumplimiento de las Circulares de la Intendencia general de Hacienda, concernientes á los trabajos de los repartos territorial y de comercio é industria para 83 - 84.

Se nombra una Comision para que emita el informe pedido en Circular Superior del dia 19, referente á las construcciones de caminos vecinales.

Se acuerda el pago, si no del todo, de una parte de lo que se debe á la Alcaldía de la Capital por anticipos al Jefe de Orden público, tan pronto lo permita la situacion de estos fondos.

Se designa la Comision que ha de redactar el presupuesto adicional al ordinario corriente.

Se entera la Corporacion del telegrama Superior, fecha 23 del corriente mes, restableciendo el 3.º Colegio electoral que indebidamente fué, hace tiempo, refundido en el 2º; y se entera tambien de las medidas tomadas por el Sr. Presidente para el cumplimiento del citado telegrama.

Dia 29. — Extraordinaria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se nombran los Sres. que han de presidir las mesas electorales en las votaciones que se celebrarán del 1º al 4 de Mayo entrante.

Se resuelve con el doble voto del Sr. Presidente por haberse empatado y repetido la votacion que tuvo lugar por la no conformidad entre los Concejales, el que la otra plaza que falta al Ayuntamiento á consecuencia del aumento en la base de la poblacion, se elija en las próximas votaciones; acordándose por unanimidad que sea en el 2º Colegio por ser donde corresponde.

Se acuerda suplicar á la Excmo. Diputacion provincial la concesion de una prórroga para el pago de lo que se le adeuda por derrama en el corriente año.

Dia 19. — Junta municipal.

Se aprueban las cuentas definitivas de gastos é ingresos municipales correspondientes al ejercicio de 81-82, y se acuerda su remision á Gobierno.

Tambien se aprueba la liquidacion del presupuesto del expresado ejercicio.

Se acuerda el pago de lo que se debe á Don Tulio Larrinaga por su estudio en la obra de explanacion del camino que conduce á Canóvanas.

Se aprueba y acuerda la remision á Gobierno del estado trimestral de fondos, correspondiente al 3º de este año.

Loiza, 11 de Mayo de 1883. — El Secretario, *J. Estéban García*.

Aprobado el 24. — Vº Bº — El Alcalde, *José M. Marina*.

B A Y A M O N .

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en el mes de Abril último.

Dia 2.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Otro aprobando y declarando ultimadas las listas electorales para Ayuntamiento y Diputacion.

Otro subsanando por apéndice los errores cometidos en la redaccion del censo electoral.

Otro dejando en suspenso la formacion de la lista de elegibles hasta la resolucion Superior del verdadero espíritu del artículo 41 de la Ley municipal.

Otro aprobando las dos últimas cuentas trimestrales de estos fondos, y para remitir al Gobierno los estados respectivos para su publicidad.

Otro sobre concurso para la Escuela de niñas de Cataño, proponiendo á Doña Natividad Pagés.

Dia 9.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Otro con motivo á Circular Superior sobre la trichina.

Otro informando escrito de la Profesora Doña Estéfana Bacón pidiendo se le prorogue por dos meses mas la licencia que disfruta.

Otro aprobando la renuncia de Vocal de la Junta municipal Don Martin Feliu.

Otro aprobando los extractos de acuerdos tenidos en el mes de Marzo último.

Otro á virtud de escrito de Don Jacinto Castro Pilcho á reclamacion de 8 pesos 70 centavos que durante fué Escritienté se le adeudan.

Acuerdo sobre exámen y censura de las cuentas del trimestre de Enero, Febrero y Marzo correspondientes á prestaciones y caminos.

Otro concediendo licencia por seis dias al Médico titular Sr. Sthal.

Otro reconociendo el exceso de gastos ocurrido en impresiones para las liquidaciones de débitos en favor del Tesoro y Municipio, ascendentes á 19 pesos 60 centavos.

Otro disponiéndose que por la Comision respectiva se formen los pliegos de condiciones por los remates de servicios y arbitrios municipales del año próximo.

Otro disponiendo la distribucion de fondos del mes anterior.

Dia 13.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Otro con informe al Excmo. Sr. Gobernador General con motivo de las injurias inferidas por Don Ramon Lasclotas á este Ayuntamiento, en su artículo publicado en *El Pueblo* periódico de Ponce.

Otro dándose por enterado del nombramiento Superior interino, recaído en Doña Natividad Pagés como Maestra de Cataño.

Otro accediendo á la solicitud de varios vecinos para solemnizar la festividad de la Patrona.

Otro aceptándose como sustituto Comisionado de cédulas á Don Jacinto Castro.

Dia 23.

Acuerdo aprobando de unanimidad el acta anterior. Otro sobre cumplimiento de Circular Superior convocatoria á elecciones ordinarias para la renovacion de Ayuntamientos.

Aprobándose la lista de elegibles formada con las dos terceras partes de electores contribuyentes, segun resolucion Superior.

Otro informando sobre crédito reclamado por Don Ramon Lasclotas por suministro de bagajes negativamente.

Otro relativo al expediente ejecutivo que contra el mismo Lasclotas se sigue en cobro de contribuciones de 78 - 79.

Otro sobre cumplimiento de la Circular Superior relativa á la derogacion del sistema de subastas para el consumo de carnes.

Otro para el procedimiento de los trabajos preparatorios para la formacion del reparto territorial.

Otro disponiendo el pago de 8 pesos de la partida de imprevisto para completo pago de un coche á Vega-baja con el Sr. Fiscal á presidir las últimas elecciones.

Otro para pagar á Don Jacinto Castro 8 pesos 76 centavos que se le adeudan como Escritienté que fué de este Ayuntamiento.

Dia 27.

Acuerdo aprobándose el acta anterior.

Otro rectificando acuerdo sobre eleccion de Ayuntamiento con motivo del telegrama aclarativo de S. E., limitacion del número elegible y designacion de Colegios.

Otro sobre nombramiento de Presidentes interinos de las mesas electorales.

A instancia de Don Carlos Córdova se rectificó el nombre del elector Juan Isidro Ortiz.

Otro acuerdo mandando proceder á la formacion de la matrícula comercial del próximo año.

Otro sometiendo á la Comision respectiva el informe á S. E. sobre el estado de los caminos vecinales.

Otro acordando pagar al Sr. Cura Párroco los 50 pesos por fiesta de la Patrona.

Dándose por enterado del recibo acusado por Diputacion provincial, de los 200 pesos abonados por el débito del contingente provincial.

Ofreciendo á dicho Centro continuar verificando remesas hasta extinguir el débito.

Acordando la adquisicion de un cristal para el cuadro de S. M. el Rey (q. D. g.)

Informando á la Intendencia general sobre el débito reclamado de Culto y Clero parroquial.

Acordando la manera de amortizar el débito de atenciones carcelarias.

Del mismo modo se acordó traer á la vista antecedentes para informar acerca del débito reclamado por anticipo al Jefe de Orden público.

Don Vicente Gonzalez Gomez, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: que el presente extracto conforme con el libro correspondiente, fué aprobado por la Corporacion en acuerdo de este dia; y para su publicidad, expido la presente en

Bayamon á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez*. — Vº Bº — El Alcalde, *García Maitin*.

C O A M O .

Extractos de los acuerdos tenidos por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de Abril último.

Dia 3.

Fué aprobada el acta anterior.

Se propuso terna para proveer en propiedad la Escuela rural del barrio de los Llanos, que está vacante por renuncia de Don Carlos Lefrant.

Se trató sobre lo que adeuda este Ayuntamiento á la Junta auxiliar de Cárcel, y quedó enterado de haberse remitido 175 pesos á cuenta de dicha deuda.

Se comisionó á los Sres. Concejales Don Segundo Bernier y Don Juan Bermúdez para la redaccion del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del alumbrado público del año próximo 1883 á 84.

Se comisionó á los mismos Sres. para la redaccion del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de medicinas á enfermos pobres de la jurisdiccion en el año económico próximo 1883 á 84.

Tambien se dió comision á los mismos Sres. para la formalizacion del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de bagajes en el año económico próximo.

Leida una carta del Sr. Don Javier Zequeira relativa á la Agencia municipal que dicho Sr. piensa fundar en la Capital, el Ayuntamiento se ratifica en su anterior acuerdo.

Para proveer interinamente la Escuela elemental de niños de esta poblacion, fué acuerdo aguardar la contestacion del Sr. Inspector de Escuelas, á la solicitud presentada por el Profesor Don Francisco Catalá.

Se ordenó el pago de un par de grillos para asegurar á la demente Teresa Blasini.

Tambien se ordenó el pago de la pólvora y herramientas adquiridas para los trabajos del camino que se conduce á Barranquitas.

Fué acuerdo declarar fallidas las cantidades que